



Valparaíso, 30 de agosto de 2022

OFICIO N° 018- 2022

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON LA ALERTA AMBIENTAL EN CONCÓN, QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ. (CEI 8)**, en su última sesión, acordó oficiar a Ud., para que tenga a bien remitir a esta instancia copia del acta de la sesión de directorio en la que se determinó el cierre de la Fundación de Ventanas y del acta en la que quedaron registrados los acuerdos suscritos entre los trabajadores de la empresa estatal y el directorio de la misma.

Se hace presente, que dichos antecedentes han sido solicitados en virtud del artículo 9°A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, que establece que las empresas públicas creadas por ley, las empresas del Estado y las sociedades en que éste tenga aporte, participación accionaria superior al cincuenta por ciento o mayoría en el directorio, cualquiera sea el estatuto por el que se rijan, incluso aquellas que de acuerdo a su ley orgánica deban ser expresamente mencionadas para quedar obligadas al cumplimiento de ciertas disposiciones, deberán proporcionar los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las comisiones de las cámaras o por los parlamentarios debidamente individualizados en sesión de Sala, o de comisión.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Nelson Venegas Salazar**.

Dios guarde a Ud.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

AI PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE CODELCO, SEÑOR MÁXIMO PACHECO MATTE.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5F28601AA8A9561C